COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2018, PARA EL "PROYECTO DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON DE ACTOS PARA EL CINAE"

EVALUACION LEGAL Y TECNICA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2018** para el **"PROYECTO DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON DE ACTOS PARA EL CINAE"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64, además, el criterio de evaluación se adecua a los establecido en el Art. 94 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **PAOLO ISIDRO PEREZ BURGOS, SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN, TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION S.A.TECSO y TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas técnicas se llevó a cabo el día miércoles 30 de mayo del 2018 a las 10:30 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC N° 3 indicada en el **Acta de Apertura N° 51/2018,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2018** para el **"PROYECTO DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON DE ACTOS PARA EL CINAE"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertos los Sobres N° 01 – OFERTAS TECNICAS de las firmas comerciales: **ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS y el ING. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA,** que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido.

Cabe destacar que en el Acta de apertura realizada se deja constancia de las siguientes observaciones:

El ING. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA, con C.I. N° 3.400.688, deja la siguiente observación: que la firma ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, no presenta el certificado de origen nacional y su oferta no se encuentra foliado.

El ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS, con C.I. N° 1.063.366, deja la siguiente observación: dentro de la oferta del ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, no se encuentra el formulario 120- Declaración Jurada de IVA. De la empresa ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA no presenta cronograma de ejecución de los trabajos y el Certificado de Origen Nacional se observa que se encuentra en trámite, no es válido. Las copias de los contratos privados no tienen amparo de las facturas legales. Las fotocopias de los títulos no están autenticadas por escribanía, tal como solicita la Carta de Invitación.

El ING. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA, con C.I. N° 3.400.688, deja la siguiente observación: declara que los documentos mencionados por el ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS, son documentos formales y los mismos pueden ser solicitados durante la evaluación.

Con respecto a las observaciones del ING. MARCELO SANCHEZ y del ING CARLOS LOPEZ sobre los documentos no presentados por la firma ING JOSE DOMINGUEZ (Certificado de Origen Nacional y Declaración de IVA) y que los documentos presentados no están foliados, aclaramos que dichos documentos serán solicitados mediante nota formal para la verificación de los mismos durante la evaluación como lo establece el ***Artículo 57 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Aclaración de ofertas,*** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. También se aclara que el no presentar una oferta foliada no representa una desviación, reserva u omisión significativa de la oferta, conforme al ***Art. 58 de la Ley 2051/03*** de Contrataciones Públicas.

Con respecto a la observación del ING. CARLOS LÓPEZ sobre los documentos de la firma ING. MARCELO SANCHEZ (Certificado de Origen Nacional y Cronograma de ejecución de los trabajos), aclaramos que dichos documentos serán solicitados mediante nota formal para la verificación de los mismos durante la evaluación como lo establece el ***Art. 57 de la Ley 2051/03*** de Contrataciones Públicas.

Aclaramos también que se solicita en la Carta de Invitación: *Contratos, certificados, constancias u otro documento que avalen su formación académica, experiencia y capacitación*, por lo que se puede constatar dichos requisitos en los contratos presentados por la firma ING MARCELO SÁNCHEZ, no se solicita fotocopia de los títulos autenticados por escribanía, según se puede verificar en el Punto d.1 EVALUACIÓN TÉCNICA de la Carta de Invitación, sólo se solicita *copia autenticada del título* del personal clave.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA DEL IING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, Técnica y experiencia se procedió a solicitar a las firmas ***ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS, ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO e ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA*** mediante Notas de la UOC N° 496, 497 y 498 lo siguiente:

Para la firma Ing CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALOS

- ✓ Certificado de Cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo.
- ✓ Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica.

Para la firma Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO

- ✓ Certificado de Cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- ✓ Contratos, certificados, constancias u otro documento que avalen su formación académica, experiencia y capacitación.
- ✓ Fotocopia de la Patente Municipal
- ✓ Certificado de Origen Nacional

Para la firma Ing. MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA

- ✓ Cronograma de actividades a realizar.
- ✓ Certificado de Origen Nacional

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC N° 3, dentro de las 24 horas una vez recibida la nota.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas mencionadas más arriba, presentan sus respectivas Notas S/N, en la cual elevan los documentos solicitados, la firma **Ing. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO** no presenta el Certificado de Origen Nacional, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

2.1 CAPACIDAD LEGAL. Posteriormente se procede a la verificación de los documentos presentados por las firmas **ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS, ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO y el ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA,** arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA TÉCNICA Y LEGAL			
OFERENTES	**ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**	**ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**	**ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**
Antecedente de la empresa	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Calificación y Experiencia			
Metodología y Plan de Trabajo			
ANEXO D FORMULARIO 06 DECLARACIÓN JURADA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			
ANEXO D FORMULARIO 07 DECLARACIÓN JURADA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Bancaria original o copia autenticada del mismo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contratos, certificados, constancias u otro documento que avalen su formación académica, experiencia y capacitación.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si las firmas ***ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS*** *con C.I. N° 1.063.366,* ***ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO*** *con C.I. N° 2.548.912* ***y el ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA*** *con C.I. N° 3.400.688*, figuran en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; se constató lo siguiente:

en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; se constató lo siguiente:

Al momento de realizar la verificación en la base de datos del SINARH, se constató que el Ing. **JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO** con C.I.P. N° 2.548.912 figura como **Persona Existente en Otra Entidad,** específicamente como Asistente, Técnico y Supervisor en la Corte Suprema, desde el 2005 al 2014, por tal motivo se procedió a un análisis minucioso del mismo, constatándose que el mismo Renunció el 01 de enero del 2014. También el Ing. **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS** con C.I.P. N° 1.063.366 figura como **Persona Existente en otra Entidad,** específicamente como fiscalizador en la PRESIDENCIA del 01/10/2009 al 31/12/2009 y como consultor especialista en el M.S.P.B.S. del 16/05/2012 al 31/12/2012, fecha que fue dado de baja. Con lo verificado se considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto, se concluye que las firmas del ***ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS, ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO y el ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA*, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

2.2. <u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u> NO APLICA.

2.3. <u>CAPACIDAD TÉCNICA. (Equivalente al 70 % de la evaluación)</u>

Para la Evaluación Técnica, se procede de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, considerando los siguientes factores de evaluación según se detalla en el cuadro:

Factores de Evaluación	Puntos
1. Antecedente de la empresa.	30 Pts.
2. Calificación y Experiencia del personal asignado.	40 Pts.
3. Planificación del Trabajo.	30 Pts.
Total de puntos asignados	**100 Pts.**

Para la asignación de los puntajes indicados a continuación en base a los factores de evaluación citados arriba, la convocante se basó neta y exclusivamente en las documentaciones presentadas por las firmas ***ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS, ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO y el ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA*** cuyos resultados y puntuaciones son los siguientes:

MATRIZ DE EVALUACION DE LA OFERTA

Factores de Evaluación	Puntos Asignados
1. **Antecedente de la empresa ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**: Presenta copias de 10 contratos de trabajos realizados en trabajos de diseños de proyectos de inversión de obras, suscriptos con empresas públicas y/o privadas.	30 Pts.
2. **Calificación y Experiencia del personal asignado ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**: Presenta una experiencia de más de 8 años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas o privadas, del personal asignado.	40 Pts.
3. **Planificación del Trabajo ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO**: Presenta una metodología de su plan de trabajo con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, una vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios, además presenta un cronograma de las actividades a realizar.	30 Pts.
Total de puntos asignados	**100 Pts.**
1. **Antecedente de la empresa ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**: Presenta copias de 7 contratos de trabajos realizados en trabajos de diseños de proyectos de inversión de obras, suscriptos con empresas públicas y/o privadas.	30 Pts.
2. **Calificación y Experiencia del personal asignado ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**: Presenta una experiencia de más 5 de años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas o privadas, del personal asignado.	20 Pts.
3. **Planificación del Trabajo ING CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**: Presenta una metodología de su plan de trabajo con cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, una vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios, además presenta un cronograma de las actividades a realizar.	10 Pts.
Total de puntos asignados	**60 Pts.**
1. **Antecedente de la empresa ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**: Presenta copias de 6	30 Pts.

2. **Calificación y Experiencia del personal asignado ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**: Presenta una experiencia de más 5 de años en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en instituciones públicas o privadas. del personal asignado.	20 Pts.
3. **Planificación del Trabajo ING MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA**: Presenta una metodología de su plan de trabajo con adecuada lógica en el cumplimiento con los requerimientos de la convocante, una vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios, además presenta un cronograma de las actividades a realizar.	15 Pts.
Total de puntos asignados	**65 Pts.**

Del resultado de la verificación realizada, se determina que la firma del ***ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO*; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad técnica, sobrepasando la puntuación mínima exigida, por lo que se encuentra habilitada para la ***apertura de su OFERTA FINANCIERA.***

3. CONCLUSION.

Luego de realizar la verificación, evaluación y el análisis de las documentaciones presentadas por la firma del ***ING JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO,*** esta unidad operativa de contrataciones concluye que la misma se encuentra habilitada para la apertura de su OFERTA FINANCIERA y conforme a lo establecido en la Carta de Invitación se procederá a notificar del resultado de esta evaluación a los afectados.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la capacidad técnica y legal, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 22 de junio del 2018

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3